

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2022-00148.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la solicitud que fuera formulada por el apoderado de la demandante en escrito del 28 de julio de 2022 reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa la parte actora.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL que fuera instaurado por la señora MARIA ANGÉLICA GARCIA RUBIO contra JULIÁN ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: PRACTICAR el desglose de la documental aportada con la demanda.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **ca75bd9c31a67a8ad7ea7e33595262fbb0b527ff7fe2b1501a521ae282b48f7f**

Documento generado en 04/08/2022 11:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>